



MENDOZA, 08 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44327/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita prorrogar UNA (1) beca con Plan de Actividades a la señorita Selene Solange CASTELLINO DELGADO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 821/2024-FI, se le asigna a la señorita CASTELLINO DELGADO una beca con Plan de Actividades para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, por un periodo de SEIS (6) meses, a partir del 01 de febrero del año 2025.

El desempeño de la alumna mencionada.

El contenido de la Resolución Nº 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a la estudiante Selene Solange CASTELLINO DELGADO (DNI: 42.975.280 - Legajo 12.899) UNA (1) beca con Plan de Actividades, para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, con DIEZ (10) horas semanales, con un monto mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), durante TRES (3) meses, a partir del 01 de octubre del año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Que el gasto total para atender a la presente solicitud asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 225.000,0), pudiendo financiarse con presupuesto ordinario de la Facultad de Ingeniería 2025.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las partes intervenientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución Nº 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4º.- La alumna becada deberá contar con un Seguro de Accidentes.

ARTÍCULO 5º- Designar al Mgter. Ing. Jorge Luis MORENO como Referente Institucional de la citada becaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 786/2025